

Administraciones Públicas. El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de esta Convocatoria. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso interpuesto, quedando expedita la vía judicial contencioso-administrativa.

Melilla, 14 de diciembre de 2017
El Consejero de Fomento,
Javier González García

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Melilla, 14 de diciembre de 2017
La Secretaria Técnica de Fomento,
Inmaculada Merchan Mesa